DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13981
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicados IDIGER No. 2019ER19280, 2019ER19339 y 2019ER19388

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE**: Maribel Peña Prieto Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 10 de 2019	**HORA:**	08:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 39 Sur No. 22 A 38	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:95303.90 Y:98091.90		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Quiroga Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 M2		
UPZ:	39-Quiroga	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0160FYKL	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	60 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35937		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 39 Sur No. 22 A 38 (en adelante predio evaluado) pertenece al barrio Quiroga Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual no está incluido dentro del programa de legalización y mejoramiento integral de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT Decreto 190 de 2004, el sector donde se localiza el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se muestra la localización del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

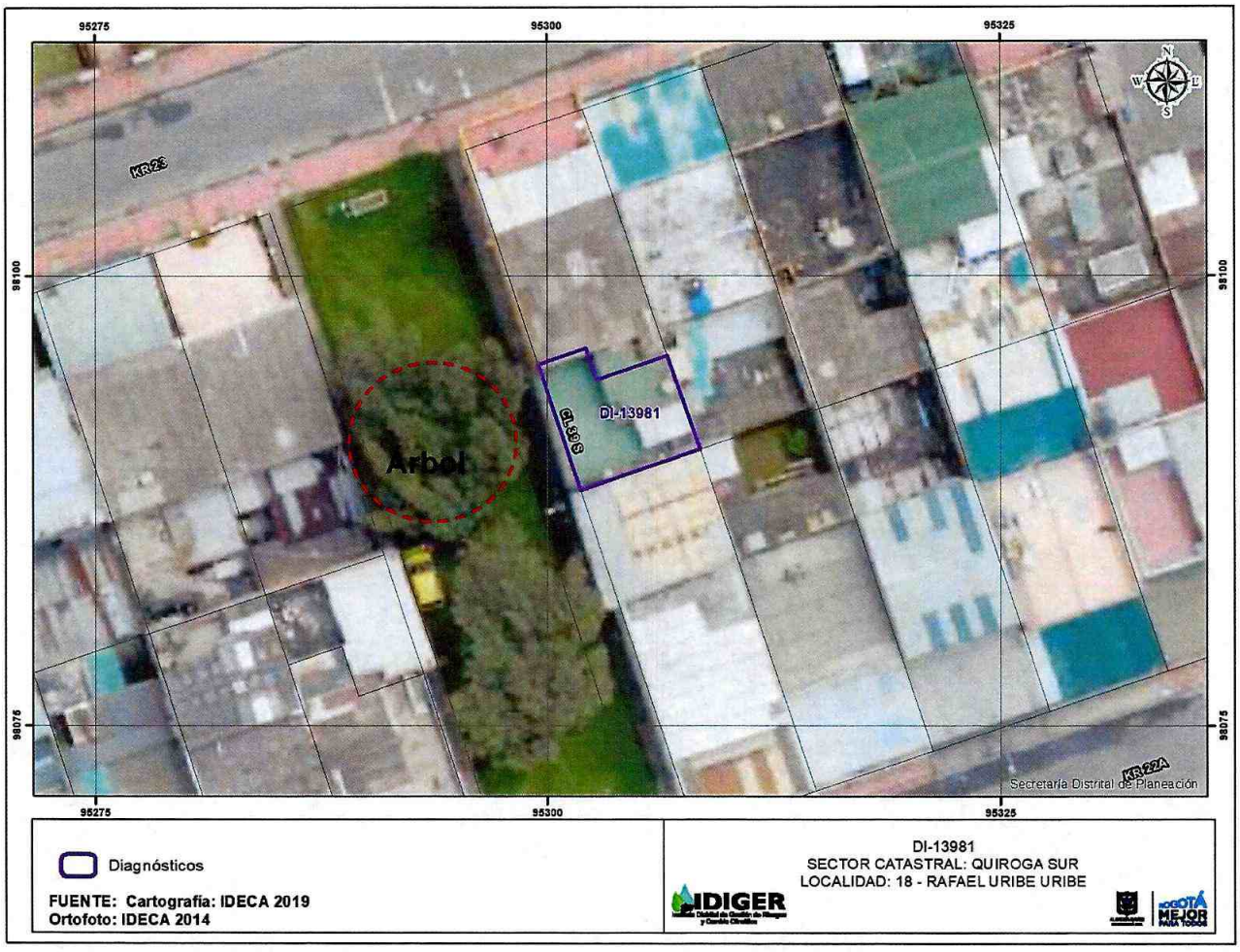


Figura 1: Localización del predio evaluado, localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

El sector corresponde a una zona plana consolidada urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas. En el predio evaluado se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en sistema estructural aporticado, muros en mampostería hueca y placa de entrepiso y cubierta de concreto (ver fotografía 1). Como se muestra en las fotografías 2 y 3, frente al predio, a una distancia aproximada de 6.5 metros, se localiza un individuo arbóreo de aproximadamente 8 metros de altura, identificado con placa "LIME 2-015975" el cual no presenta exposición radicular ni pérdida de verticalidad. Según lo manifestado por el señor Felipe Zamudio, quien acompaña la visita, debido a la presencia del árbol la vivienda presenta afectaciones, situación que no es posible verificar con la inspección visual. En la inspección se observa dilatación de aproximadamente 2 cm de abertura entre el andén y la base del muro de fachada del predio evaluado (ver fotografía 4), se observan fisuras de tendencia horizontal, de aproximadamente tres (3) mm de abertura y dos (2) metros de longitud localizadas en el dindel de la puerta de entrada, las cuales se extienden por la parte

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

superior del muro de fachada (ver fotografías 5 y 6); en la placa de piso del primer nivel, también en la zona de acceso al predio, se observa una fisura de aproximadamente dos (2) mm de abertura y un (1) metro de longitud (ver fotografía 7), se inspecciona el solado de la sala adyacente al muro de fachada, donde no se identifican daños (ver fotografía 8). En la zona de ascenso al segundo nivel y en los espacios del segundo nivel no se identificaron daños (ver fotografía 9). Se realizó además inspección de la cubierta, donde se observan fisuras de manera generalizada en la placa (ver fotografía 10).

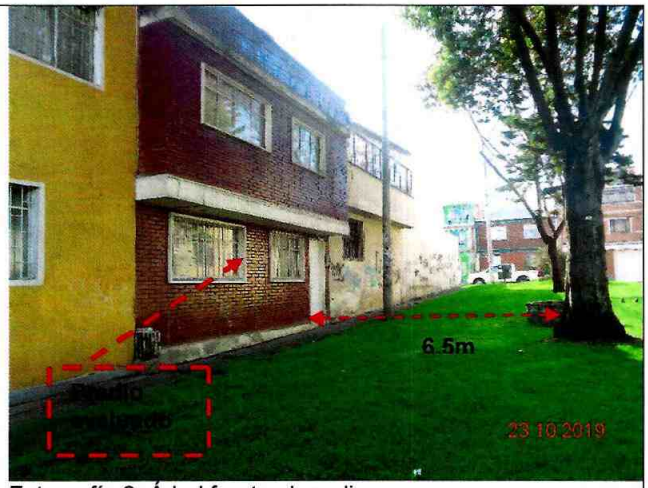
9. POSIBLES CAUSAS:

- Deficiencias constructivas
- Asentamientos diferenciales
- Falta de mantenimiento de la vivienda
- Acción radicular del individuo arbóreo localizado al costado frontal del predio evaluado

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



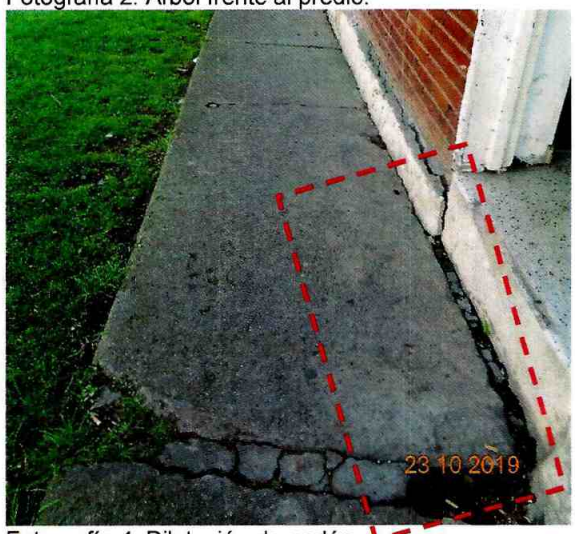
Fotografía 1: Fachada del predio evaluado.



Fotografía 2: Árbol frente al predio.



Fotografía 3: Identificación del árbol.

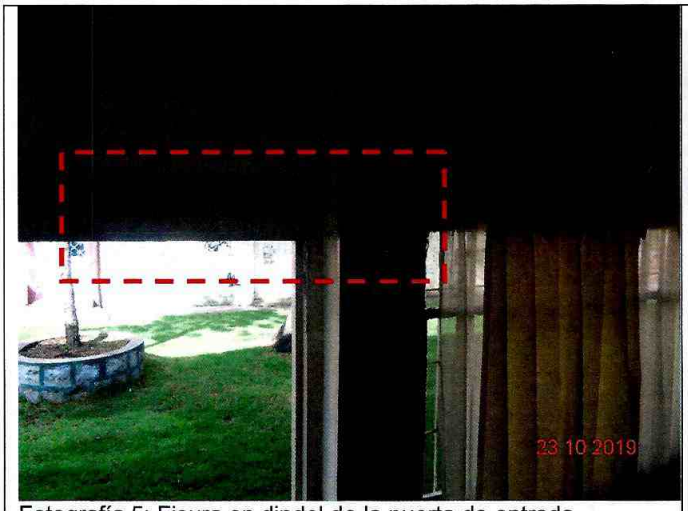


Fotografía 4: Dilatación de andén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



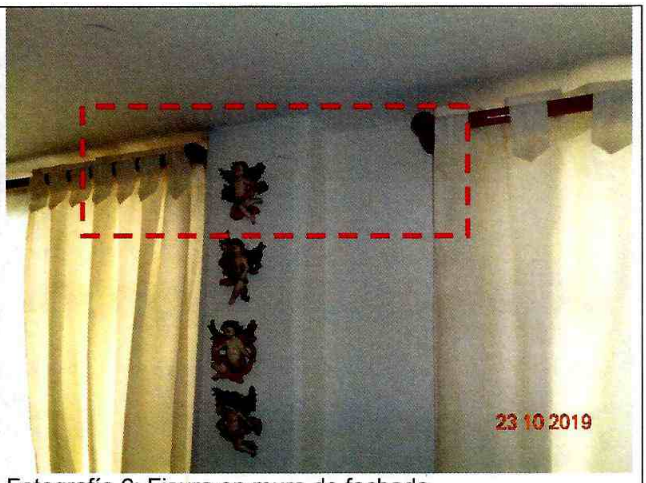
Fotografía 5: Fisura en dindel de la puerta de entrada.



Fotografía 7: Fisura en placa de piso a la entrada.



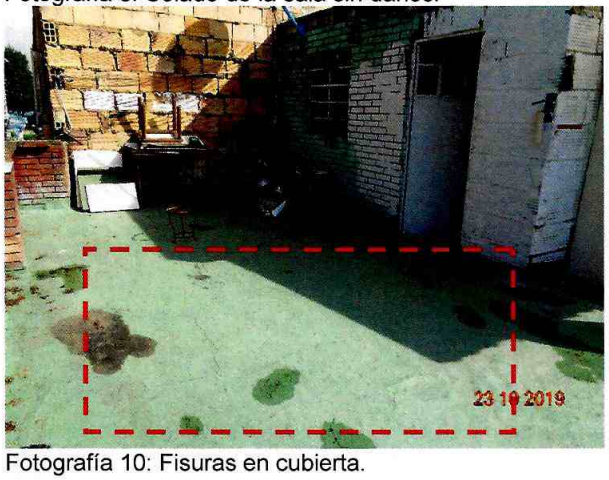
Fotografía 9: Ascenso a segundo nivel.



Fotografía 6: Fisura en muro de fachada.



Fotografía 8: Solado de la sala sin daños.



Fotografía 10: Fisuras en cubierta.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11 DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 39 Sur No. 22 A 38	René Zamudio Bello	Aporticado	Residencial	2	Leve

11. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en daños evidenciados en el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del predio evaluado.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39 Sur No. 22 A 38, en el Barrio Quiroga Sur, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Con base en la inspección visual realizada no se posible establecer de manera definitiva que los daños evidenciados en el predio de la Calle 39 Sur No. 22 A 38, Barrio Quiroga Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe sean consecuencia únicamente de la presencia del individuo arbóreo localizado en el costado frontal del predio.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39 Sur No. 22 A 38, Barrio Quiroga Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar las acciones pertinentes al mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de la vivienda. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar una valoración del individuo arbóreo identificado con placa "LIME 2-015975", localizado frente al predio de la Calle 39 Sur No. 22 A 38, Barrio Quiroga Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, esto con el fin de implementar las medidas que se requieran sobre el mismo, a fin de determinar si las afectaciones evidenciadas en el predio evaluado en el presente informe son consecuencia de la presencia del árbol y de manera consecuente gestionar las acciones a que haya lugar con el fin de evitar que se presente un incremento en las afectaciones evidenciadas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJ R PARA TODOS

4

A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma: Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA   Profesión: Ingeniera civil.   Asistencia técnica
17.2 Revisó y aprobó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS